

DECRETO ALCALDICIO N° 2861
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2698
DE FECHA 11.11.2022 ORDENANZA SOBRE FERIA
LIBRE EN SECTORES URBANOS

REQUINOA,

31 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera aprobado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

Lo dispuesto en la Ley N° 19. 880 Sobre Procedimientos Administrativos.

Lo dispuesto en el Decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior que fija texto refundido sistematizado del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores y D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar Ordenanza Local sobre Ordenanza sobre Feria Libre en sectores urbanos.

El Decreto Alcaldicio N° 2698 de fecha 11.11.2022 que dicta Ordenanza Local ordenanza local feria de las pulgas-Fija texto refundido.

El certificado del secretario Municipal N° 501 de fecha 26.10.2023, quien certifica que en sesión ordinaria N° 84 de fecha el H. Concejo aprueba por unanimidad modificación de la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, Feria de las Pulgas y Feria Libre en Sectores Urbanos.

DECRETO:

APRUEBESE modificación Decreto Alcaldicio N° 2698 de fecha 11.11.2022.

AGRÉGUESE inciso segundo en el artículo 11° de la Ordenanza sobre Feria Libre en sectores urbanos que se indica:

"Una vez caducado el puesto de acuerdo con lo indicado en el inciso del artículo 11° señalado precedentemente por no concurrencia o inasistencias a sus puestos, no dará derecho al interesado a la devolución del monto pagado del semestre que este corriendo, como tampoco a la indemnización por este concepto."

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FNM/OLP/lge.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Transparencia
- Depto. de Rentas